

CSH-20-1511

San Juan de Pasto (Nariño), 24 de agosto de 2019

Señora:

SOFIA MARIA GUZMAN PUERTAS

Carrera 42^a No. 17^a-99, Edificio Habitar de La Colina, Barrio La Colina

Correo electrónico: andres.guzman.puertas@gmail.com

Pasto - Nariño

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema APP N° 015 del 11 septiembre de 2015.**

Asunto: **Respuesta a Solicitud con Radicado 02991-20 del 10 de agosto de 2020. –Reclamos, afectación en Predio requerido como Zodme Z-5-12^a. UF 5.**

Cordial Saludo,

Comedidamente nos permitimos dar respuesta a cada uno de los puntos de su comunicación radicado el 21 de julio de 2020 bajo consecutivo **02991-20**, en los siguientes términos:

1. Debemos manifestar que la peticionaria suscribió acta de liquidación y terminación del contrato de arrendamiento de los Zodmes Z-5-12^a y su ampliación, el día 19 de mayo de 2020.
2. En dicha acta, la peticionaria junto con los señores Esteban Guzman Puertas y Andres Guzman Puertas aceptan lo siguiente:
 - Que no se tienen pendientes sumas por pagar por concepto del objeto del contrato de arrendamiento.
 - Que el contrato de arrendamiento fue ejecutado acorde con las estipulaciones contenidas en el mismo, y que dichos trabajos eran recibidos a satisfacción.
 - Que, a partir de la firma de las partes al acta de liquidación, se liberan mutuamente de cualquier obligación que pueda derivarse del contrato de arrendamiento.
3. Que el Consorcio Constructor se encontraba a paz y salvo de todo concepto, es de aclarar que el ZODME en el predio de la señora peticionaria, se ejecutó según los diseños establecidos en la resolución 01279 del 11 de octubre de 2017.

Finalmente, le queremos recordar que el acta de liquidación anteriormente mencionada y los acuerdos contenidas en ella, tienen los efectos propios de una transacción regulada por los artículos 2469 y siguientes del código civil colombiano. Por lo tanto, surte efectos de una cosa juzgada en última instancia, al tenor del artículo 2483 del Código Civil.

Adjunto a la presente respuesta, copia del acta liquidación del contrato de arrendamiento del Zodme Z5-12^a y su ampliación, de fecha 19 de mayo de 2020.

Cordialmente,

JOSÉ IGNACIO SANZ DELGADO
Representante Legal
CONSORCIO SH

Anexo: Acta de liquidación.

Proyectó: Carlos Paz
Revisó: Lizbeth López